

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 13 de junio de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2021-00068** de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. – A.F.P. PORVENIR S.A. en contra de CESAR VILAR AMPLIFICACIÓN PROFESIONAL S.A.S., informando que a la fecha no se ha impartido impulso por la actora al proceso desde el 20 de mayo de 2021. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el informe secretarial, previo a continuar con el curso del proceso, es importante destacar que en el presente trámite ejecutivo la para actora no ha impartido impulso al proceso desde el 20 de mayo de 2021. Por lo que resulta aplicable el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – REQUIÉRASE a la parte ejecutante, para que en el término de 30 días le imparta impuso al presente proceso, o manifieste si dentro del mismo existió pago total de la obligación, so pena de declarar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 110 FIJADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2022
A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d34a12fcf950490f7954f96d45d1b2ac8a68520c19f477d2bacd3d035ddef0**

Documento generado en 29/08/2022 04:14:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>